

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 12 JUN. 2025

VISTO:

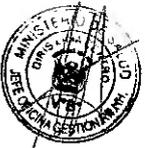
El expediente administrativo organizado en la H.T. N° 202539122 que contiene: el Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2025; la Nota Informativa N° 972-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 04 de junio de 2025; la Nota Informativa N° 0452-2025-OPP-DA/DIRIS-LC, de fecha 11 de junio de 2025; la Nota Informativa N° 0316-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 11 de junio de 2025; el Memorándum N° 1406-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe Legal N° 369-2025-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 308-2025-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32059 autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, el cual tiene por objeto el nombramiento progresivo de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con un mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos a la fecha de la publicación de la ley;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece en su artículo 8, las medidas en materia de incorporación del personal, el cual señala en el literal r) lo siguiente: *"El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (...)"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2025-SA de fecha 01 de junio de 2025, se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo



comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el cual señala en el artículo 11 que en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: ii) Para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutorias de salud de los gobiernos regionales:

- a. Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
- b. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
- c. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
- d. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
- e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, cuyo artículo 8 establece que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, que tiene dentro de sus facultades aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en atención a la publicación del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, mediante el cual se publican los lineamientos referidos al proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, solicita que de acuerdo al artículo 11, esta Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conforme la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora;

Que, con la Nota Informativa N° 972-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, eleva la propuesta de conformación de la comisión de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 de la DIRIS Lima Centro, la misma que será integrado por: un/a representante de la Dirección General de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; un/a representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a técnico/a; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; un/a representante de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces; un/a representante de la Oficina de Presupuesto Público o quien haga sus veces; quienes contarán con un/a representante alterno/a; para lo cual propone como

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 12 JUN. 2025

miembro titular al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y como alterno a la responsable del Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 0452-2025-OPP-DA/DIRIS-LC de fecha 11 de junio de 2025, la Oficina de Presupuesto Público señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizados por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2025-SA, proponen como titular al Jefe de la Oficina de Presupuesto Público y como suplente al Especialista en Costos, Econ. Oscar Dongo Gutiérrez;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 0316-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección Administrativa, propone como titular al Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, y como alterno al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante el Memorándum Nº 1406-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicita con el carácter de urgente se continúe con los trámites correspondientes para la conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo, comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 de la DIRIS Lima Centro;

Que, según todo lo expuesto y conforme al análisis efectuado en el Informe Legal Nº 369-2025-OAJ-DIRIS-LC, corresponde a esta Dirección General expedir el acto resolutorio que apruebe la conformación de la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Presupuesto Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

Estando a lo dispuesto el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento aprobado



por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, y;

De conformidad con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 249-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES		
Nº	INTEGRANTES	ÁREA ORGÁNICA A REPRESENTAR
1	Director Adjunto	Dirección General
2	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
4	Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa	Dirección Administrativa
5	Jefe de la Oficina de Presupuesto Público	Oficina de Presupuesto Público

MIEMBROS ALTERNOS		
Nº	INTEGRANTES	ÁREA ORGÁNICA A REPRESENTAR
1	Representante de la Dirección Adjunta	Dirección General
2	Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
3	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
4	Representante de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Dirección Administrativa
5	Representante de la Oficina de Presupuesto Público	Oficina de Presupuesto Público

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 12 JUN. 2025

Artículo 2.- La Comisión conformada cumplirá con sus funciones en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y otras normas al respecto, debiendo emitir su informe final culminado el proceso del concurso mencionado.

Artículo 3.- Comunicar el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes y a los integrantes de la comisión conformada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. PEDRO A. CRUZADO HUENTE
Director General
CMP: 27059



PACPI/JFBR/jps

- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Presupuesto Público
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ OGA
- ✓ Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.
- ✓ Integrantes
- ✓ Archivo